



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1864-2019-R

Lambayeque, 06 de noviembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 5561-SG-UNPRG, presentado por el señor Rodrigo Martín Moncada Burgos, sobre exoneración de pago por derechos académicos, para la obtención de su Grado Académico de Bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Rodrigo Martín Moncada Burgos, egresado de la Escuela Profesional de Agronomía, solicita exoneración del pago por derechos académicos para la obtención de su Grado Académico de Bachiller, en mérito a que se ha desempeñado como deportista, en representación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al haber participado en el equipo de Fútbol la Selección Universitaria;

Que, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 834-2019-OGAA/VRACAD, informa que el señor Rodrigo Martín Moncada Burgos, con código 143001-A, ha concluido con todas las asignaturas que exige el Plan de Estudios de la Escuela Profesional Agronomía de la Facultad de Agronomía, culminando con 10 ciclos ordinarios y tres ciclos extraordinarios, **no perteneciendo al Tercio Superior de su código** (2014-I al 2019-I), habiendo participado en la Selección de Fútbol Masculino de nuestra Universidad, adjunta historial académico;

Que, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 703-2019-OGBU, eleva el informe socioeconómico N° 0070-2019-OSS, preparado por la Asistente Social de esta Universidad, que acredita la difícil situación económica y de salud, por la que atraviesa el señor Rodrigo Martín Moncada Burgos, egresado de la Escuela Profesional Agronomía;

Que, a través del Oficio N° 2043-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, considera Procedente la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Grado Académico de Bachiller a favor del señor Rodrigo Martín Moncada Burgos;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en su Informe N° 1112-2019-OGAJ, opina que resulta Procedente la solicitud de exoneración de los pagos por derecho de trámite de Bachillerato en un 50%, a favor del señor Rodrigo Martín Moncada Burgos;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la disposición del Rector en los términos consignados;


En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, por única vez a **RODRIGO MARTÍN MONCADA BURGOS**, del 50% del pago por Derechos Académicos: Certificado de Estudios, Plan de Estudios, Constancia Curricular, Grado de Bachiller, Hoja de no Adeudar (Grado) y Caligrafiado (Grado), egresado de la Facultad de Agronomía, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General, a la Facultad correspondiente y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE PERU
PEDRO RUIZ GALLO
/gvu
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE PERU
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector